CONTRATO N° 04/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO CONTINUACION PETROSUR – ID 437351

Entre la **MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA**, con RUC N° 80024064-2 domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, el **LIC. JAIME HINTERLEITNER SCHNEIDER** con Cédula de Identidad N° 3.695.822, acompañado de la Secretaria General, la **ABG. LILIAN ROMINA SANDOVAL ARISTE**, con C.I.N° 3.633.476, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA PYM CONSULTORIA Y GESTION S.R.L**, con R.U.C. N° 80098761-6, domiciliada en la calle Guillermo Closs N° 2267 de la ciudad de Hohenau, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. VIVIANA MARYLIN PRIETO SERVIN** con cedula de identidad N° 2.857.518, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO CONTINUACION PETROSUR** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es:
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO CONTINUACION PETROSUR.
---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL ACCESO CONTINUACION PETROSUR**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 732/2023 de fecha 22 de noviembre del 2023. ----------

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

P&M CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.R.L. RUC 1-6

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva de la obra. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	Trabajos preliminares - Replanteo. No incluye movimiento de suelo	Metros cuadrados	2074	1522	3.156.628
2	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2074	31.664	65.671.136
3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado	Metros lineal	437	88.056	38.480.472
4	Baden de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado)	Metros lineal	18	346.194	6.231.492
5	Cordón escondido de hormigón	Metros lineal	36	41.211	1.483.596
6	Relleno compactado de espalda de cordones	Metros lineal	437	3.168	1.384.416
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalles	Unidad	2	575.200	1.150.400
8	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	2074	536	1.111.664
				PRECIO TOTAL	**118.669.804**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 118.669.804 (guaraníes ciento dieciocho millones seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos cuatro)**. ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Director de Obras, Ing. Fabian Rivarola. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

P&M
CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.R.L.
RUC:80098761-6

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Previa presentación de la Póliza de Anticipo correspondiente. ----------
En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo del 20% a las MIPYMES que resulten adjudicadas.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trabajos preliminares - Replanteo. No incluye movimiento de suelo	Metros cuadrados	2074
2	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	2074
3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado	Metros lineal	437
4	Baden de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado)	Metros lineal	18
5	Cordón escondido de hormigón	Metros lineal	36
6	Relleno compactado de espalda de cordones	Metros lineal	437
7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalles	Unidad	2
8	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	2074

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. –

Abg. Lilian R. Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

P&M
CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.R.L.
RUC:80098761-6

Lic. Jaime Hinterleitner Sch.
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyreta, República del Paraguay, a los 05 días del diciembre de 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARÍA GENERAL Itapúa - Paraguay

Abg. Lilian Romina Sandoval Ariste
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal

Viviana Marylin Prieto Servin
Empresa PyM Consultoria y Gestión S.R.L

P&M CONSULTORÍA Y GESTIÓN S.R.L. RUC:80098761-6